

## RESOLUCION Nº 5330

NICOLAS CASSIS USCOCOVICH

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías, según Resolución Nº 4575 de 11 de abril de 1.975.

## C O N S I D E R A N D O:

Que el 26 de marzo de 1976 se ha otorgado ante el Notario 2º de este cantón doctor Jorge Jara Grau, la escritura pública de constitución de la compañía anónima denominada "INMOBILIARIA OMICRON S.A.";

Que el señor Dr. Fausto Idrovo Arcentales, debidamente autorizado como aparece de dicha escritura, ha presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de la constitución de la indicada compañía;

Que consta de la misma escritura, que se han cumplido los requisitos legales;

## R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución de la compañía anónima denominada "INMOBILIARIA OMICRON S.A.", cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil y con un capital de SEISCIENTOS MIL SUCRES dividido en 600 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

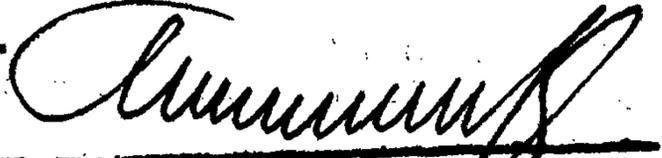
ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Registrador Mercantil de Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro Mercantil de acuerdo a los Arts. 150 y 155 de la Ley de Compañías y Art. 3º del D.S. Nº733 de 22 de agosto de 1975; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad de Guayaquil: a) inscriba en el Registro de la Propiedad a su cargo el traspaso de domicilio del inmueble aportado a la sociedad, ubicado en este cantón, que se encuentra descrito en la Cláusula Cuarta de la escritura de 26 de marzo de 1976; y, b) ponga las notas de referencia que dispone el inciso del Art. 51 de la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- Ordenar que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, el extracto de la escritura pública de 26 de marzo de 1976, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

I  
CERTIFICO: QUE con fecha de hoy,

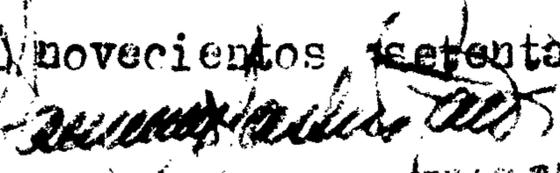
Queda inscrita la Resolución anterior de fojas 11.114 a 11.118, número 2.513 del Registro Mercantil i anotado, bajo el número 8.277 del Repertorio.-Guayaquil, Junio catorce de mil novecientos setenta i seis.- El Registrador Mercantil.-

  
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Certifico que hoy —  
Se tomó nota de esta Resolución a foja 2359 del Registro de Propiedad de mil novecientos sesenta y cinco, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil Junio primero de mil novecientos setenta y seis.- El Registrador de la Propiedad.-

Certifico que hoy —  
Queda inscrito el aporte de fojas 32661 a 32690 número 3271- del Registro de Propiedad y anotado bajo el número - 6266 del Repertorio.- Guayaquil Julio primero de mil novecientos setenta y seis.- El Registrador de la Propiedad

  
Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil